



Honorable Concejo Municipal ^{Pag. 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 No 0195/05**

Sucre, 23 de junio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO 346/05 de fecha 21 de junio de 2005, la Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita se la declare en Comisión los días 22 y 23 del presente, para asistir a la audiencia de Alcaldes de Ciudades Capitales que fue confirmada para el día 22 de junio de 2005, con el Señor Presidente de la República, en merito a la nota enviada por el Señor. Juan del Granado Cosio, Alcalde Municipal de la Ciudad de la Paz a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Sección Capital.

Que, como consecuencia de la nota enviada, en sesión de fecha 22 de junio de 2005, a través de Presidencia del H. Concejo municipal, los miembros del Órgano Deliberante tomaron conocimiento de la solicitud planteada por la Alcaldesa Municipal, después de su respectivo análisis, aprobaron el viaje a la Ciudad de la Paz de la Lic Aydeé Nava Andrade, para que asista a la audiencia de Alcaldes de Ciudades Capitales con el Señor Presidente de la República, los días 22 y 23 de junio de 2005.

Que, es atribución del Concejo Municipal declarar en Comisión de servicios a la Alcaldesa Municipal y a los miembros del H. Concejo Municipal, y designar al Alcalde a.i. al tenor de lo previsto por los Artículos 12, num. 24; y Art. 44, num. 34 de la Ley de Municipalidades

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:


Art.1º Declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, para que asista a la audiencia de Alcaldes de Ciudades Capitales con el Señor Presidente de la Republica, los días 22 y 23 de junio de 2005, en la Ciudad de la Paz.

Art.2º Se designa Alcaldesa a.i. a la Concejala Mary Echenique Sánchez, para que cumpla dichas funciones los días 22 y 23 de junio 2005.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal quedarán a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


 Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

